

Referencia:	2018/00000131L
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
POLITICOS (RSUESCUN)	

Alberto J. Arnau Esteller, secretario general del Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA.- La Comisión Informativa de Gobernación, en fecha 14 de junio de 2018, dictamina de forma favorable con los votos a favor de PP, Ciudadanos, el Sr. Trillo Mosquera y el Sr. Sánchez Fernández y con la abstención del PSOE, la siguiente propuesta: _

Por Decreto nº 1023/2017, de 12 de diciembre de 2017, se inició el expediente de contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

Por Decreto nº 155/2018, de 8 de marzo de 2018, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola de fecha 7 de marzo de 2018, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación de fecha 8 de marzo de 2018; se aprobó el gasto por importe de 400.000 €, aplicado a la partida presupuestaria 170/22799/05 del Presupuesto Municipal de 2018, y se resolvió publicar el anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE, en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El mencionado decreto se ratificó por la Junta de Gobierno Local, en sesión pública el 26 de abril de 2018, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, celebrada el 19 de abril de 2018.

Enviado el anuncio de licitación al DOUE el 8 de marzo de 2018, y publicado el 13 de marzo de 2018, publicado en el BOP de Castellón el 31 de marzo de 2018, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 17 de abril de 2018 se han presentado, según se indica en el informe del Responsable del SAC de fecha 26 de abril de 2018, los siguientes seis licitadores:

1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA

- 2.- SALVAMENT I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L.
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L.
- 4.- INTUR SPORT, S.L.
- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L.
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U.

En fecha 17 de abril de 2018 se envía corrección al DOUE ampliando el plazo de presentación de ofertas, publicado el 21 de abril de 2018, en el BOE el 19 de abril de 2018 y en el BOP el 28 de abril de 2018, y finalizando en nuevo plazo de presentación de ofertas el 4 de mayo de 2018 se han presentado, según se indica en el informe del Responsable del SAC de fecha 7 de mayo de 2018, un licitador:

- 7.- EULEN, S.A.

La Mesa de Contratación, en sesión de 7 de mayo de 2018, comprobado que las siete ofertas estaban presentadas en plazo, acordó admitir a la licitación, por haber presentado el DEUC de forma correcta, a:

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- 2.- EULEN, S.A.

y requerir a los licitadores:

- 1.- SALVAMENT I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L.
- 2.- AUNAR GROUP 2009, S.L.
- 3.- INTUR SPORT, S.L.
- 4.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L.
- 5.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U.

para que subsanen el modelo DEUC, en su parte IV, apartado B) Solvencia económica y financiera, debiendo cumplimentar las preguntas 1a) y/o 4, y Parte IV, apartado C) Capacidad Técnica y Profesional, debiendo cumplimentar las preguntas 1b) y 10.

En sesión pública de la Mesa de 8 de mayo de 2018 se procedió, una vez comprobado que los cinco licitadores requeridos habían subsanado la documentación presentada en el sobre n.º 1, a admitirlos y a la apertura de los sobres n.º 2, que contenían el Anexo III cumplimentado y firmado, indicando el precio, el coste hora de socorrista, las horas de ampliación del servicio de forma diaria los meses de julio y agosto y la disposición o no de vehículo de urgencia todo terreno, ofreciendo el siguiente resultado:

Presupuesto base de licitación anual : 330.578,51 €, IVA excluido (máx. 40 ptos.)

Precio ofertado, IVA excluido

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA 314.049,58€
- 2.- SALVAMENTO I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. 318.478,51€
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L. 294.214,89€
- 4.- INTUR ESPORT 287.660,58€
- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. 290.909,09€
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. 267.063,27€
- 7.- EULEN, S.A. 303.995,78€

Precio hora socorrista

Precio ofertado, IVA excluido

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA 9,66€
- 2.- SALVAMENTO I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. 10€
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L. 11,05€
- 4.- INTUR ESPORT 10,38€

- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. 12€
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. 9,88€
- 7.- EULEN, S.A. 10,29€

Ampliación del servicio para los meses de julio y agosto (máx. 30 ptos.)

Nº horas diarias ofertadas

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA 0,5
- 2.- SALVAMENTO I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. 2
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L. 2
- 4.- INTUR ESPORT 2
- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. 2
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. 2
- 7.- EULEN, S.A. 2

Disposición o no de vehículo de urgencia todo terreno (máx. 10 ptos.)

Si / No

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA SI
- 2.- SALVAMENTO I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. SI
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L. SI
- 4.- INTUR ESPORT SI
- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. SI
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. SI
- 7.- EULEN, S.A. SI

Acordando la Mesa requerir informe de valoración de los criterios, en aplicación de las fórmulas de la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual debía indicar también si alguna de las ofertas se encontraba en situación de baja temeraria, en base a la Cláusula 26 del PCAP, entregando al Intendente – Jefe de la Policía Local de Peñíscola copia del Acta de la sesión y del Pliego administrativo.

Emitido informe de valoración de los criterios objetivos por el Intendente-Jefe de la Policía Local el 8 de mayo de 2018, resulta la siguiente puntuación:

Presupuesto base de licitación anual : 330.578,51 €, IVA

excluido (máx. 40 ptos.)

Precio ofertado, IVA excluido

Puntuación

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA 314.049,58 10,41
- 2.- SALVAMENTO I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. 318.478,51 7,62
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L. 294.214,89 22,90
- 4.- INTUR ESPORT 287.660,58 27,03
- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. 290.909,09 24,98
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. 267.063,27 40,00
- 7.- EULEN, S.A. 303.995,78 16,74

Ampliación del servicio para los meses de julio y agosto (máx. 30 ptos.)

Nº horas diarias ofertadas

Puntuación

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA 0,5 6
- 2.- SALVAMENTO I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. 2 30
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L. 2 30

- 4.- INTUR ESPORT 2 30
- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. 2 30
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. 2 30
- 7.- EULEN, S.A. 2 30

Disposición o no de vehículo de urgencia todo terreno (máx. 10 pts.)

Si / No Puntuación

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA SI 10
- 2.- SALVAMENTO I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. SI 10
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L. SI 10
- 4.- INTUR ESPORT SI 10
- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. SI 10
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. SI 10
- 7.- EULEN, S.A. SI 10

Dando el siguiente resultado final:

Puntuación total

- 1.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA 26,41
- 2.- SALVAMENTO I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. 47,62
- 3.- AUNAR GROUP 2009, S.L. 62,90
- 4.- INTUR ESPORT 67,03
- 5.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. 64,98
- 6.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. 80,00
- 7.- EULEN, S.A. 56,74

Informándose que, conforme al artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna de las ofertas se encuentra en situación de baja temeraria.

Se reúne a la Mesa ese mismo día para darle cuenta del informe, la cual acuerda aceptarlo, clasifica las ofertas por orden decreciente:

LICITADORES Puntuación total

- 1.- VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. 80,00
- 2.- INTUR SPORT, S.L. 67,03
- 3.- ACCIONA HEALTH CARE SERVICE, S.L. 64,98
- 4.- AUNAR GROUP 2009, S.L. 62,90
- 5.- EULEN, S.A. 56,74
- 6.- SALVAMENT I EMERGÈNCIES EN PLATGES, S.L. 47,62
- 7.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA 26,41

Y propone al órgano de contratación requerir la documentación administrativa necesaria a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U.

Requerida la documentación a VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. por Decreto n.º 338/2018, de 8 de mayo de 2018, y recibida por la mercantil el día 16 de mayo de 2018, finalizando el plazo de diez días hábiles para presentarla el 30 de mayo de 2018, ésta la presentó en plazo el día 23 de mayo de 2018, con RE n.º 4165 por sede electrónica, comprobándose por la Mesa de Contratación, y observándose que:



- de la escritura de constitución aportada se observa que las prestaciones del objeto del contrato no están comprendidas en su objeto social
- en cuanto a la solvencia económica, aporta el volumen anual de negocios de 2016 y 2015, indicando el pliego administrativo que se debe aportar el de los tres últimos años concluidos
- la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar no está presentada tal como se indica en el Pliego administrativo
- no consta en el certificado de la Agencia Tributaria que en el IAE esté dado de alta en la actividad de salvamento, socorrismo y vigilancia de playas; no consta que esté exento del impuesto, y no se aporta copia del último recibo pagado ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto
- no consta resguardo de constitución de la garantía definitiva. Se presenta un escrito, firmado por el representante de la sociedad, sin fecha, indicando que no presentan aval.

Por todo lo expuesto la Mesa acordó excluir al licitador VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. por no haber constituido la garantía definitiva, siendo este requisito insubsanable, y requerir al siguiente licitador de la clasificación: INTUR SPORT, S.L., para que presente la documentación indicada en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en un plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento.

Requerida la documentación a INTUR SPORT, S.L.U. por Decreto n.º 385/2018, de 24 de mayo de 2018, y recibida por la mercantil el día 28 de mayo de 2018, finalizando el plazo de diez días hábiles para presentarla el 11 de junio de 2018, ésta la presentó en plazo los días 1, 6, 7 y 8 de junio de 2018 por sede electrónica (RE n.º 4371, 4499, 4540 y 4597 respectivamente), comprobándose por la Mesa de Contratación que está presentada de forma completa y correcta; proponiendo la Mesa la adjudicación del contrato de SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA a la mercantil INTUR SPORT, S.L.

Las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación, públicas y no públicas, se han publicado en el Perfil del Contratante, así como el informe de valoración de criterios.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un dictamen a la siguiente **Propuesta**

Primero.- Excluir al licitador VALENCIANA DEL DEPORTE Y SALUD, S.L.U. por no haber constituido la garantía definitiva, siendo este requisito insubsanable.

Segundo.- Adjudicar el contrato de SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA a la mercantil INTUR SPORT, S.L., por un precio anual de 287.660,58 €, más 60.408,72 € correspondientes al 21% de IVA, resultando un total de 348.069,30 €, IVA del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas; por haber presentado la mejor oferta, sin encontrarse en situación de baja temeraria, después de haberse excluido la primera; habiendo ofertado el precio más bajo, el máximo de horas diarias en los meses de julio y agosto, y el vehículo de urgencia todo terreno.

Tercero.- Nombrar como Responsable del Contrato al Intendente-Jefe de la Policía Local D. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana.

Cuarto.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local de adjudicación del contrato a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, al Responsable del Contrato, y publicarlo en el DOUE y en el Perfil del Contratante.

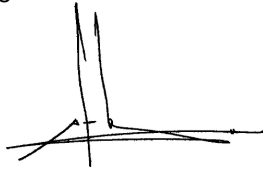
Quinto.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Expido este certificado, de orden y con el visto bueno del alcalde, con la finalidad de que la Resolución conste en su expediente administrativo, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto bueno

Peñíscola, 14 de Junio de 2018
El Alcalde



Andrés Martínez Castellá

Peñíscola, 14 de Junio de 2018
El Secretario General



Alberto J. Arnau Esteller